



RIO GALLEGOS, 06 SET. 2006

VISTO:

La Resolución N° 531/06-R-UNPA;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área: Salud;

QUE el cargo a concursar en esta Unidad Académica corresponde a:

- Una Dedicación Simple - Categoría Profesor Adjunto - Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería - Cargo de Llamado 10099 – Código Nomenclatura - Disciplina: 3 – 32 – 0 4 - 1;

QUE dicho concurso se substancia conforme a lo establecido por las Ordenanzas 016 y 028 del Consejo Superior;

QUE del análisis de la documentación presentada por los inscriptos, se concluye en que estos cumplen con lo especificado en el Art. 7º de la Ordenanza N° 028-CS-99, por cuanto no corresponde efectuar exclusión de postulantes;

QUE por otra parte, en un todo de acuerdo con el Art. 12º del mencionado Reglamento, debe procederse a exhibir la nómina de inscriptos, mediante Disposición del Decano;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área: Salud (convocado por Resolución N° 531/06-R-UNPA), que se agrega como Anexo Único y forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER el período de exhibición de la nómina de inscriptos durante los días 6, 7, 8, 11 y 12 de Septiembre de 2006 .-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

586



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG



ANEXO

NOMINA DE POSTULANTES INSCRIPTOS AL CONCURSO CONVOCADO POR RES. 531/06-R-UNPA -
AREA: SALUD

Nombre y Apellido	Orientación	Dedicación	Categoría	Cargo de Llamado	Código Nomenc.Discip.
Patricia VEGA	Desarrollo Prof. de la Enfermería	Simple	Profesor Adjunto	10099	3 - 32 - 0 - 4 - 1

68

